

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 1.º de Julio de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,702

Gromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.—Véase el anuncio de la 4.ª plana.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 27.

Fomento.—Real orden haciendo algunas modificaciones y aclaraciones en las de 1.º y 23 de Mayo último, que previnieron el uso de la unidad monetaria de pesetas á las compañías concesionarias de ferro-carriles.

Otra resolviendo el recurso elevado por el ayuntamiento de Ansó, alzándole de una providencia del gobernador de Huesca, que declaró extinguida por prescripción la responsabilidad impuesta á D. Francisco Gicorrotea como rematante de una corta de pinos en los montes de dicha villa.

LA DIPUTACION Y EL GOBERNADOR DE ALICANTE.

Hasta aquí lo ocurrido, según la Diputación; falta añadir, que, después de retirados los representantes provinciales y habiendo quedado solos en el salón dos de éstos, D. Alberto Ganga y D. Luis Martí, constitucional el primero y posibilista el segundo, el Sr. Gobernador siguió leyendo su discurso, que trasladamos á continuación, no insertándolo hoy íntegro, por su mucha extensión. Los cargos que en este documento se hacen á la Diputación son de tal gravedad, que esperamos no quedarán sin contestación. De todos modos el conflicto surgido es gordo y aguardamos con ansiedad una solución que no es posible se haga esperar mucho tiempo.

Los términos en que el Sr. Lopez Somalo se espresó son como sigue:

«Sres. Diputados.

Siento en verdad tener que dirigirme á vosotros en las presentes circunstancias, y más aun en la forma que voy á hacerlo; pero los deberes de mi cargo están por encima de toda otra consideración.

No extrañéis lo haga por escrito, por que deseo que mis palabras queden consignadas de una manera clara y precisa: sin dudas, ni interpretaciones, sin que la pasión política, ni el afán de desfigurarlas ó contradecirlas haga, como ya ha sucedido en alguna otra ocasión, olvidar frases que tengo la seguridad salieron de mis labios y que parece no fueron oídas por algunos.

El 6 de Abril celebraba la Corporación provincial la quinta de las doce sesiones que había señalado para el período semestral en que nos encontramos y cuya sesión se levantó con la fórmula de «para la próxima se citará á domicilio». Esta fórmula solo podía significar que el período semestral estaba abierto, que la Diputación no había terminado sus sesiones ordinarias, y fundado en ello creí que debía convocaros para una de las de esta clase que aun no habeis celebrado, señalando para ello el 18 de Mayo, día que vuestro secretario no tuvo presente era festivo para haber llamado mi atención como correspondía antes de estender los oficios de citación.

Los motivos que á ello me movieron eran graves, gravísimos; se trataba de poner á vuestra deliberación el

estado de la Administración provincial: quería que conociéndolo en todos sus detalles procuráseis poner el remedio á los males que se notaban: consideraba necesario que se hiciese algo para evitar el caso de que pereciesen de hambre los desvalidos que se veían abandonados de los que el ser les dieron y aspiraba á que la recaudación provincial fuese una verdad y no tejidos de falsedades como venía siendo; por eso os decía al reuniros entonces que las manifestaciones que tenía que hacer, que los asuntos que iba á someter á vuestra deliberación, afectaban el interés de la provincia y hasta la propia honra de la corporación provincial; porque creía, y sigo creyendo, que cuando una corporación no administra bien, cuando se notan irregularidades de tanto bulto como las que luego tendré la honra de someter á vuestra deliberación, compromete no solo los intereses que le están encomendados sino que también su buen nombre y su propia honra.

Vosotros, inspirándoos tal vez en la pasión política, obcecados por ella y olvidándoos, con profundo sentimiento mío del patriotismo y buen deseo que son propios del honroso cargo que desempeñáis y que á todos reconozco, no quisisteis escucharme y apoyándoos en disposiciones enteramente extrañas al caso de que se trataba y en otras que nadie conoce, porque según manifestación del que las invocaba, que han visto la luz en la Gaceta, creísteis que no se debía celebrar la sesión y quisisteis ahogar la voz del representante del poder público disolviéndoos en el acto. Mas como quiera que el sendero por donde os lanzábais estaba lleno de escollos y peligros, en ese mismo acto vinisteis á demostrar vuestra sinrazón con un hecho altamente significativo.

En efecto, vosotros dijisteis que no podíais reanudar las sesiones que aun os restaban del período ordinario, vosotros no quisisteis oír ni escuchar lo que tenía que decir, vosotros no consentisteis ni siquiera que se leyese el acta de la última ordinaria, y sin embargo de todo, acordásteis, cual si estuviésteis celebrando sesión, dar por terminado el período semestral de Abril, resultando la contradicción evidente de no querer celebrarla, para ocuparnos de lo que á la provincia interesaba y tomar acuerdo de que no se celebrase para dificultar é impedir la continuación de las ordinarias.

Y ya veis como la autoridad ha respetado vuestro acuerdo, por mas que no lo crea arreglado á la ley; y es que la autoridad que no se encuentra inspirada por pasión alguna, que procede con recta y severa imparcialidad, que no abriga ningun sentimiento hostil contra los diputados, que solo aspira á que se regularice la administración provincial y á que cese el desorden administrativo en que esta corporación vive, sin hacer cuestión de amor propio el si debisteis ó no celebrar sesión ordinaria, os cita hoy á extraordinaria para que os ocupéis en bien de la provincia y de vuestros administrados, de acor-

dar lo que á tan nobles propósitos conduzca. No creo os resistáis hacerlo; pero si desgraciadamente así sucediera entonces fuerza sería adoptar temperamentos de otra índole, para restablecer el imperio de la ley desconocida y vulnerada con el proceder de la Comisión permanente y con el vuestro.

En los últimos días del mes de Abril recibí el extracto de la cuenta de fondos de esta corporación correspondiente al segundo trimestre del año económico actual con fecha de 20 de Enero. Aun cuando este servicio venia con el retraso de mas de tres meses, como van todos los de la corporación provincial (el extracto del tercer trimestre aun no se ha remitido) no dejó de llamar mi atención que se hubiese realizado un cargo desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 371,348 pesetas ó sea 1.485.392 reales y que al terminar el año de 1881, hubiese una existencia en la caja de los establecimientos de beneficencia de 84.126 pesetas ó sea de 336.504 rs. Comparado esto con las continuas quejas que me daba el señor Vice-presidente de la comisión permanente, lamentándose del estado angustioso en que se encontraba, por fuerza había de obligarme á penetrar en el fondo de las cosas á fin de descifrar el enigma, y con efecto, señores Diputados, el enigma quedó descifrado fácilmente. Voy á deciros lo que ocurre.

Esa recaudación no es verdad; esa recaudación está en los libros de vuestra contabilidad garantida con libramientos y cartas de pago con los cargaremes correspondientes, pero constituye el hecho una falta siempre censurable y en mi pobre opinión hasta un delito previsto y penado en el Código: os lo probaré.

El caso 4.º del artículo 314 dice que se comete falsedad *faltando á la verdad en la narración de los hechos, en documentos públicos*. Ahora bien, señores Diputados. ¿Son documentos públicos las cartas de pago que espide la administración provincial? ¿Son documentos públicos los libramientos y cargaremes que forman la contabilidad de la misma? Pues si son documentos públicos, haciendo lo que hace la Comisión provincial, no queda duda alguna que en ellas se falta á la verdad en la narración de los hechos. Voy á demostraroslo.

(Se continuará).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 27 de Junio de 1882.

Aunque se presumía el resultado del debate político, sin embargo, no dejan de inspirar mucho interés los discursos que se pronuncian en esta clase de interpelaciones. Antes de ir al Congreso me preparé ir á la alta Cámara para conocer la fisonomía que presentaba la sesión.

Escuso decir á V. que el Sr. La Orden hizo su consabida pregunta al ministro de Hacienda para convenirse una vez más, que conserva la investidura de padre de la patria.

Después el Sr. Fernandez de Castro combatió el presupuesto de Ultra-

mar en un mniucioso y detenido discurso que duró mas de dos horas, habiéndole contestado brillantemente el Sr. Vazquez Queipo, persona competentísima en cuestiones económicas y que ha residido muchos años en la gran Antilla.

Prescindiendo de toda pasión política, puso de manifiesto las ventajas é inconvenientes de las distintas agrupaciones políticas de Cuba, y terminó su discurso mereciendo unánimes y espontáneas felicitaciones.

Cuando regresé al Congreso las tribunas estaban completamente invadidas y en los escaños se notaba una concurrencia regular. El Sr. Moret pronunció un discurso encaminado á recordar el programa de su partido, la bandera del gobierno liberal y las declaraciones que el orador hizo en favor del Sr. Sagasta. El jefe de los demócratas dinásticos, pretendió atacar al gabinete de una manera suave, fundándose en que la marcha del señor Sagasta no era hoy la misma. Por otra parte ensalzaba al ministro de Hacienda, á quien calificó de mas liberal y reformista que el Sr. Figuerola. La tesis general de su discurso, por el fondo y la forma se comprendía no era producida por un acto espontáneo, sino obligado por las circunstancias de su partido.

Habló después el general Lopez Dominguez, con tono mas enérgico y se ocupó de la marcha del Gobierno que no la vé tan clara y decidida por el camino de la tribuna como él desearia. Se ocupó del juramento é hizo indicaciones muy significativas contra lo ocurrido en el Senado. Recordó los antecedentes del partido constitucional, la reunion de Icirco de Rivas, cuya jefatura pertenecía al señor Duque de la Torre y que el señor Sagasta pretendió por delegación. Si el Sr. Sagasta, añade el orador, olvida que la bandera del partido constitucional es monárquica democrática, el verdadero jefe la recogerá con toda la energía de su poderosa autoridad.

Con este motivo se dirigió al señor Moret y le dijo: Si S. S. coincide con nosotros, aquí le esperamos. Esto hizo un gran efecto en la Cámara.

Terminó su discurso diciendo que él como Olózaga en política vá siendo cada día mas liberal.

El Sr. Linare Rivas hizo su discurso bastante agresivo y á las siete continuará el debate. El Sr. Sagasta contestará á todos.

REBAJA DE DERECHOS Á LAS PRIMERAS MATERIAS.

La falta de espacio, no nos permite glosar el importantísimo proyecto de ley rebajando los derechos arancelarios á las primeras materias, presentado á las Cortes por el señor ministro de Hacienda, que publica la Gaceta. Desde luego sabemos que dará pié á discusiones animadas, pues no todos están conformes con esta rebaja, juzgándola opuesto al sistema protector.

Hé aquí la parte dispositiva de este proyecto:

«Artículo 1.º Desde el 1.º de Agosto próximo los artículos que á continuación

se expresan, considerados como primeras materias para la industria, pagarán á su importación en la Península é islas Baleares, en sustitución de los derechos arancelarios actuales, los señalados en la tarifa siguiente:

	PESETAS.
Carbones minerales y el cok, tonelada de 1.000 kilogramos.	1'25
Aceite de coco y palma, 100 id.	1
Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva, id.	10
Extractos tintóreos.	5
Colores artificiales y los derivados de la hulla, kilogramos.	1
Acido muriático, 100 kilogramos.	1
Idem nítrico, idem.	4
Idem sulfúrico, idem.	2
Azufre, idem.	0'25
Carbonatos alcalinos y álcalis cáusticos, idem.	1
Cloruro de cal, idem.	1'30
Fósforo, kilogramo.	0'35
Nitrato de sosa y el sulfato de amoníaco, 100 kilogramos.	0'25
Oxidos de plomo, idem.	2
Féculas de uso industrial, dextrina y glucosa, idem.	1
Algodón en rama, idem.	1'20
Abacá, pita y yute en rama, idem.	0'20
Cáñamo en rama y el rastrillado, idem.	2
Lino en rama y el rastrillado, idem.	2
Lana sucia, idem.	5
Idem lavada, idem.	10
Lana peinada y cardada y los desperdicios cardados, idem.	25
Seda cruda é hilada sin torcer, idem	0'25
Borra de seda cardada y la hilada sin torcer, idem.	0'10
Idem torcida, idem.	0'50
Duelas, millar.	2
Piperia armada ó sin armar, 100 kilogramos.	2
Aros, flejes y enrejados ó cercas de maderas, idem.	1
Cueros y pieles sin curtir, idem.	6
Grasas animales, idem.	1

Art. 2.º Los anteriores decretos se exigirán indistintamente á los productos y procedencias de todas las naciones, sean ó no convenidas.

Art. 3.º Se suprime el impuesto extraordinario de 20 pesetas por cada kilogramo establecido por el art. 18 de la ley de presupuestos de 21 de Junio de 1878 sobre los aceites de algodón y los demás de granos y semillas á su importación en la Península é islas Baleares.

Art. 4.º Se suprimen para todas las mercancías expresadas en el art. 1.º los derechos consulares establecidos por real órden de 18 de Octubre de 1876, en sustitución de los fijados en los artículos 48, 49, 50 y 51 de las tarifas consulares de 15 de Julio de 1874, que por aquella disposición quedaron anulados.

Art. 5.º Se suprimen las franquicias establecidas en la disposición segunda del arancel para la piperia extranjera que se importan temporalmente con destino á la exportación de mercancías del país y para la nacional vacía devuelta del extranjero.

Art. 6.º El impuesto de navegación por la carga y descarga de los carbones y el cok en el comercio con el extranjero se fija en 25 céntimos de peseta por tonelada de 1.000 kilogramos, y en 12 céntimos de peseta en el comercio de cabotaje por igual unidad.

Art. 7.º Los derechos señalados á las mercaderías expresadas en el art. 1.º se exigirán sobre el peso bruto, excepto el fósforo, la lana peinada y cardada y la borra de seda torcida, que pagarán por el peso neto.

Art. 8.º Las mismas materias no podrán ser gravadas con otros derechos é impuestos, ni sufrir modificación en los que ahora se establecen por efecto de las rectificaciones del arancel.

Art. 9.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de la ley de presupuestos para 1878-79, el algodón en rama procedente de puntos extranjeros que no sean de Europa, pagará una peseta menos por cien kilogramos, y los cueros sin curtir tres pesetas menos por la misma unidad de peso que los derechos que respectivamente les señala el art. 1.º

Art. 10. El ministro de Hacienda dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.»

LOS SELLOS USADOS.

Hace algun tiempo digimos que el ministro de Correos y Telégrafos de Francia habia instituido una comision encargada de formular los medios de evitar el fraude que se comete con los sellos de correos que hayan servido.

De esta comision forma parte al famoso propagandista del divorcio, Mr. Naquet, que es químico muy distinguido, y se entregó con ardor al descubrimiento del fraude.

Sus primeros ensayos no le dieron

resultado, En vano se sirvió del ether, del sulfuro de carbono, del aceite caliente, de la goma, del colodion, del ether alcoholizado para quitar á los sellos usados la marca que se les sobrepone. Persistia siempre, y el buen Mr. Naquet se desesperaba al verse vencido por químicos de tan baja estofa como los falsificadores de sellos.

Probó los alcalis y mojó los sellos en una solución concentrada de potasa, pero los sellos se pusieron blancos sin perder por eso la tinta de contrasello puesta en correos. No desistió sin embargo y se propuso seguir lo prueba empleando el ónico reactiva á diversos grados de concentracion.

Puso de nuevo manos á la obra y con gran admiracion suya vió que empleando una solución alcalina muy estendida y frotando ligeramente el sello con el dedo, desaparecia la tinta mientras que el color quedaba inalterable. Bastaba despues lavar en el ácido primero y despues en agua y hacerlo secar para obtener un sello enteramente nuevo.

Satisfecho del resultado, Mr. Naquet se aseguró de su bondad enviando diferentes cartas con estos sellos, todas las cuales llegaron sin tropiezo á su destino. Despues las recogió y presentó á Mr. Cochery, que ya se veia libre de su eterna pesadilla. La prueba está hecha, y ya sabe que el fraude es posible, que era el punto de su preocupacion.

Mr. Naquet va á ser objeto de tantos odios por este descubrimiento como de aplausos por los que ansian el divorcio.

Va á arruinar á muchos con su descubrimiento, y lo que es peor, va á perjudicar á instituciones muy respetables que practicaban como inocente industria, aunque en grande escala, el procedimiento químico que ha descubierto á costa de tantos trabajos.

Ya tiene nuestro director de Comunicaciones un tema de estudio y de aprovechamiento.

FILIPINAS.

El correo del archipiélago, que recibimos ayer, alcanza al 17 de Mayo. Es el que ha traído el vapor *Leon XIII*, que salió de Manila el 18 de dicho mes, llegando á Barcelona el 24 del pasado, al mando del capitán señor Riquer, en cuyo favor entabló el Gobierno las debidas reclamaciones al de Inglaterra, que dieron por resultado la libertad del mismo, la destitucion del gobernador inglés que le mandó detener en Singapur, la indemnizacion consiguiente y el saludo á nuestro pabellon.

Las noticias de este correo carecen de interés general. En una reunion convocada por el arzobispo para celebrar dignamente el centenario de Santa Teresa, contando ya con la adhesión de todas las órdenes religiosas, se acordó llevar á cabo una exposicion de productos artísticos del país en el palacio arzobispal, un certamen artístico y literario, veladas y otros festines.

Parece que una casa de Londres va á llevar á Manila casas de hierro para armarlas en aquella ciudad.

En el pueblo de Tapas (isla de Negros) se ha cometido un crimen espantoso. Dos remontados del pueblo asesinaron en una casa á ocho personas y prendieron fuego á la misma.

En Manila se ha formado una sociedad de socorros á españoles y se trata de crear una Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Tomamos de La Fé:

«Despues de haberse dicho que con motivo del embarazo de la señora princesa casada con D. Alfonso la corte no saldria de Madrid, ahora se asegura que saldrá en la primera quincena del mes próximo, el día siguiente de cerrarse las Cortes.»

La noticia no es nueva, pero es buena.

Por el estilo.

Con la gran almoneda que de todas sus obras artísticas hace en la actualidad en Londres el duque de Hamilton, se han vendido tres muebles que pertenecieron á la reina Maria Antonieta.

Con este motivo cuenta *El Día* la interesante historia de dichos muebles y exclama:

«¿Dónde irán á parar ahora? ¿Quién lo sabe? Sus actuales dueños son desconocidos. Probablemente rodarán de almoneda en almoneda: adornarán el despacho de algun rico improvisado: el gabinete flamante de alguna cortesana de moda: quizás nos los encontremos algun día en el salon público de un hotel, y hasta no seria difícil que, desvencijados y rotos, los hallásemos algun día en el Rastro ó en las férias de Atocha.»

¡Triste destino el de las casas reales!

Algunos amigos íntimos del general Martínez Campos le han oido lamentarse en el seno de la confianza de que España no tenga un par de docenas de fragatas.

La lamentacion es justa, el recuerdo tardío. La víspera de San Juan no habría tenido precio.

Cuenta una antigua conseja que en la noche de este santo basta hechar un huevo en un barreño de agua para que se convierta en un barco.

Ya vé el general Martínez Campos como á bien poca costa hubiera podido tener una escuadra de... huevos.

NOTICIAS GENERALES.

Dicen de Gerona que en la tarde del sábado se encontró muerto en una casa de Olot el niño Ramon Artigas, que desapareció de dicha ciudad el día 13 del corriente y de cuyo hecho se ocupó la prensa de la localidad.

Segun todos los indicios, se ha cometido el doble crimen de secuestro y asesinato, y los presuntos autores, con las pruebas del delito, gracias al celo de las autoridades han sido capturados y puestos á disposicion de los tribunales de justicia.

Dice el *Temps* de París:

«Segun un telegrama de Viena publicado por los periódicos ingleses, se asegura en los círculos políticos bien informados, que el príncipe de Bismark procura con gran interés que España sea admitida en el concierto de las grandes potencias.»

Telegramas recibidos anoche de Barcelona dan cuenta del recibimiento que allí se ha hecho á los Sres. Balaguer, Baldrich, Díz Romero, Orozco y Marin y Romero (D. Vicente), que se les unió en Manresa.

Tanto en este punto—dicen los telegramas—como en las demás estaciones del tránsito, especialmente en Tarrasa y Sabadell, se han tributado á los viajeros grandes ovaciones por las comisiones de centros agrícolas, fabriles y de obreros.

En Barcelona el espectáculo que ofrecian la estacion y las calles principales era imponente. En numerosa multitud las clases obreras y los centros productores sin distincion de partidos, se han asociado con entusiasmo á la ovacion.

Varios de los individuos del comité constitucional de la provincia han dirigido la manifestacion acompañando al Sr. Balaguer hasta su casa.

Siguian á los carruajes de los expedicionarios otros 100, ocupados por personas distinguidas de todas clases y partidos.

Llegados á su residencia los expedicionarios, el Sr. Balaguer, á instancias de la multitud, pronunció algunas frases desde el balcon, que fueron muy aplaudidas.

El perro *Paco* ha muerto.

Ya no podrán sus innumerables admiradores recrearse en la contemplacion de sus *gracias* ni aplaudirle sus arranques de habilidad é ingenio.

Era de presumir, dada la importancia de aquel y los numerosos amigos con que contaba, que á su cadáver se le diera honrosa sepultura.

Lo disecará el especialista Severini, y despues se expondrá al público.

Aconsejamos al disecador que no lo enseñe gratis.

Segun dicen de Tarragona, días pasados se promovió en el teatro de dicha capital un escándalo durante la representación de *Adriana Angot*. La tiple que desempeñaba el papel de Adriana, al cantar las *couplets* del primer acto, aludió con colores bastante vivos á las oficiales de cierto taller, quienes resolvieron vengarse en la representación próxima. Así sucedió en efecto, acudiendo al teatro un centenar de muchachas, que con voces y gritos interrumpian á la tiple cuando salía ésta á la escena.

Terminó el alboroto, siendo detenido por la autoridad el dueño del taller, que se hallaba en el teatro.

Segun telegrama del gobernador de Santander, recibido anoche, un horroroso incendio que comenzó á las siete de la tarde, redujo á cenizas la gran fabrica de jabones y velas tituladas *La Rosario*.

Tomadas las oportunas precauciones por la proximidad de la Fabrica del Gas, se pudo evitar la temida explosion.

A las doce y cuarto continuaban las bombas, la fuerza armada y las autoridades sobre el terreno, tomando toda clase de precauciones para aislar el fuego y lograr dominarlo.

Ha habido grandes pérdidas.

Está terminado y en poder del Sr. Ministro de la Gobernacion el proyecto á que se refiere la ley de creacion de la órden civil de Beneficencia, señalando pensiones para aquellos que, en juicio contradictorio sean dignos de obtenerlas por acto de heroísmo ó de abnegacion en beneficio de sus semejantes.

Veintidos años hace que está regiendo la ley á que anteriormente nos referimos sin que haya sido presentada á las Cortes la de pensiones que de la primera se desprende.

No es, por consiguiente, extraño que haya caballeros grandes cruces de la órden civil de beneficencia, que debiendo estar pensionados por altos hechos humanitarios, se sean precisados á procurarse el sustento implorando la caridad pública.

Si se tratara de servicios políticos no faltarían á los interesados direcciones ó subsecretarías.

TELEGRAMAS.

Constantinopla 26.—En la reunion de la conferencia celebrada ayer, las potencias firmaron un protocolo comprometiéndose todas á no pedir ninguna ventaja para sí: comenzando despues el exámen sobre la situacion general de Egipto.

En la próxima reunion, que se verificará mañana, se seguirá tratando sobre este punto.

Paris 26.—Las noticias de origen egipcio niegan la exactitud de los telegramas publicados por la prensa inglesa de que el canal de Suez está amenazado.

Desmiente tambien que haya preparados torpedos para producir una voladura en el Canal é inutilizar á éste, como han asegurado algunos corresponsales ingleses.

Alejandro 26.—El cónsul de Francia ha pedido una licencia por razones de salud.

Londres 26.—El subsecretario de Negocios Extranjeros, Carlos Dilke, contestando á una pregunta de mister Araold, dice que no hay ningun motivo para suponer que el gobierno inglés adopte medidas con objeto de poner á salvaguardia la preponderacion anglo-francesa en Egipto.

Contestando despues Mr. Worms, dice que el protocolo firmado por la conferencia no impedirá que Inglaterra se oponga á la proposicion neutralizando el Canal de Suez, si se suscita dicho asunto en la conferencia.

Mr. Sawion: Deseo saber si es exacto que el gobierno prepara transportes para conducir tropas y con qué destino. (Rumores en toda la Cámara. Gritos en diversos bancos dirigiéndose al del ministerio.) No contesteis.

El ministro de la Guerra. Como lo prueba la desaprobacion de la Cámara, el ministro no debe contestar á esta pregunta.

Paris 26.—*Cámara de los diputados.*—M. Rokoy pregunta si es exacto que la escuadra inglesa ha salido de Chipre con direccion á Egipto, y si tienen los ingleses propósito de operar un desembarco.

Pregunta tambien si Francia coopera ó tomará parte en el desembarco en el caso de que se verifique.

Interroga tambien sobre los motivos de la salida del cónsul francés en Egipto.

El presidente del Consejo contesta que este viene á Francia por asuntos del servicio y que, no desea responder sobre las demás preguntas, bien sean los hechos verdaderos ó supuestos.

Añade; no se debe sacar deducion alguna de su silencio.

Londres 26.—El *Times* publica esta tarde un despacho de Alejandria diciendo que Arabi-Bey ha declarado que si la Puerta le abandona, publicará documentos que demuestran que todos sus actos desde el 7 de Setiembre último han sido realizados á instigacion del gobierno turco.

Londres 27.—En la sesión de anoche de la Cámara de los lores el conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, contestando á una pregunta de lord Strathiden, declaró que reinaba el más perfecto acuerdo entre las autoridades francesas de Túnez y los cónsules extranjeros, particularmente el de Inglaterra.

Añadió que era sincero el deseo del representante francés de atender á todas las reclamaciones justas de los extranjeros.

Alejandria 27.—En Bhená ocurrió ayer un sangriento conflicto entre europeos é indígenas resultando muerto uno de los primeros.

Esta noticia ha producido mucha alarma.

Nueva-York 26.—El gobierno se ha negado á conceder el indulto de Guiteau, el asesino del general Garfield.

El reo será, pues, ejecutado el día 30 de este mes.

Viena 27.—La prensa oficiosa rusa cree que es necesario obrar enérgicamente para restablecer en Egipto un órden regular de cosas, en vista de la situacion anómala de aquel gobierno.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Almería 30 de Junio de 1882.

Muy señor mío y de mi consideracion: Otra vez me obligan á molestarle.

Al regresar á esta ciudad me enteré del recado, que por conducto de su diario me envía (desde Huércal-Overa) el Sr. Sanchez Rubio (D. Manuel), al que voy á contestar para no pasar por desatento en muy breves palabras, á fin de no abusar de la paciencia de los lectores, que agenos á estas cuestioncillas, ven con disgusto siempre ocupadas con ellas las columnas del periódico.

Sírvase decir á ese Sr. que la Comisión Provincial ha distribuido los fondos en Huércal-Overa, entre los individuos cuya relacion ha facilitado la Alcaldía, y ateniéndose á las instrucciones de la Junta de Madrid; que me remito en un todo, para satisfacer sus preguntas, á lo que por medio de LA CRÓNICA he hecho público y que si esos datos no fueran suficientes (por no haberme sabido yo explicar, sin duda), que en la calle de Ricardos núm. 2, tiene su casa y en ella dispuesto á un servidor de V. para facilitarle cuantos necesite y sean pertinentes al asunto.

Puede añadirle, que si con todo esto aun no quedase satisfecho, expedito tiene el camino para acudir á la Excelentísima Junta Central en su día, que es la única llamada para juzgar la pericia, con que esta Comisión y sus dependencias han ejecutado su encargo, y no el Sr. Sanchez Rubio en quien, sin ánimo de inferirle agravio, no reconocemos competencia alguna.

Paso, por alto el tono, los conceptos ofensivos y suposiciones gratuitas del recado, para apresurarme á anticipar á V. gracias las mas expresivas y repetirme suyo muy afectísimo atento S. S. y capellan,

Bartolomé Carpente Rabanillo.

GACETILLAS.

Captura.—Ha sido preso un sugeto conocido por *El Habichuelo* de quien se sospecha pueda estar complicado en el asesinato cometido en la plaza del Pino.

Cosas de Ocaña.—Recordarán nuestros lectores que á consecuencia de haber ido á Ocaña un Comisionado de la Administración Económica, para que aquel Ayuntamiento realizase los débitos pendientes, se turbó el orden público y corrió grave riesgo la vida de dicho Comisionado y la de los individuos de la pareja de la Guardia Civil que le acompañaban, sobre cuyos hechos tenemos entendido que se formó la correspondiente causa.

Pues bien, despues de muchas idas y venidas á las oficinas de Hacienda para que se le abonasen las dietas que importaban 260 pesetas, se le hizo saber que estas quedaban rebajadas á 125 pesetas y en una notificación posterior se le dijo que no se le podía pagar y que acudiese al tribunal de Poncio Pilatos, si creía lesionado su derecho.

A nosotros nos ha parecido todo esto muy gracioso y por eso se lo referimos á nuestros lectores.

Vayan ustedes de Comisionado á un pueblo; expónganse á que lo desuellen vivo, como San Bartolomé, rénganse ustedes á Almería á cobrar sus honorarios y oigan impasibles que el Sr. Delegado les dice:

—No tiene V. derecho á cobrar; quítese V. de enmedio y que le pague á V. el tribunal de la Rota.

Suicidio.—Como ya es un hecho que es del dominio del público no creemos cometer una indiscrecion participando la triste noticia de haber aparecido muerto con un tiro en la sien derecha en la mañana de ayer en la rambla de los Hileros, el comerciante y banquero D. Luis Terriza.

Se dice que una carta encontrada en el bolsillo de la levita y dirigida al Juzgado declara que á nadie se culpe de su muerte, pues sus padecimientos le impulsaban á quitarse la vida.

Amigos, como éramos, del Sr. Terriza, deploramos el arrebató que le ha conducido á atentar contra sus dias.

Otra desgracia.—Ayer á las diez de la mañana se suicidó en el Malecón un jóven de 28 á 30 años de edad de oficio hilero.

El cadáver se hallaba en la orilla de la playa encontrándose en el agua la pistola con que consumó el hecho.

Deploramos la repetición de estos atentados que acusan la falta de resignacion para sufrir las adversidades de la vida, ya sean los padecimientos físicos ó morales.

D. E. P.—Ha fallecido en esta ciudad el conocido comerciante D. Manuel Sieluna dueño de un importante establecimiento de tejidos de la calle Real y persona muy estimada por sus bellas prendas.

¡Descanse en paz!

Minas.—Por La Sociedad La Reforma se ha solicitado con fecha 19 de Diciembre de 1879, la propiedad de 4 pertenencias mineras con el nombre de «San Juan» de mineral plomizo, sita en la falda de la loma de Garcia, paraje vertientes al barranco de la Leña, término de Dalías.

Como despedida del mes de San Juan, que por cierto ha sido fatal en crímenes y suicidios, ayer se hablaba de

otras dos ó tres desgracias ocurridas, una en los callejones, otra en Roquetas y otra en Cabo de Gata, sin que á las horas que escribimos estas líneas, que son las tres de la tarde, tenga noticia alguna de estas el juzgado.

Por lo tanto no sabemos á que obedecen los anteriores rumores.

Lo cierto es que la criminalidad vá aumentando por momentos en este país, donde no hay costumbre de ver esta clase de crímenes y bueno es que se vigile á los desocupados y gentes de mal vivir, para evitar hechos como el de la plaza del Pino, de cuyas resultas hay ya tres ó cuatro presos por sospecha en la cárcel.

D. E. P.—Ha fallecido el Teniente de Infantería D. Joaquín Ybáñez, víctima de la enfermedad que hace tiempo le aquejaba.

Acompañamos á su esposa y familia en su sentimiento.

Horticultura y jardinería en el mes de Julio.—En este mes todavía pueden sembrarse todas las legumbres que pueden dar sus productos antes de cuatro meses. Se aporcan apios, se atan lechugas y escarolas para que blanqueen, y se multiplican los riegos para obtener otras ensaladas, además de obligar á ello los grandes calores de este mes. Las estufas ningún cuidado requieren, pero es conveniente regar con lluvia el follaje de las plantas de estufa caliente. Escardar, binar y regar son las tres principales operaciones de este mes en el jardín. A estas se une la recolección de las semillas que han de servir para la reproducción. También se arrancan las cebollas de flor que se conservan en lugar seco para plantarlas en otoño. Siémbrense tulipanes, jacintos, ranúnculos y anémonas pero hay que hacerlo en buena tierra; así como digitales, campanulas y algunas otras, para obtener flores en la siguiente primavera.

«El Liberal» tiene entendido que por el ministerio de Hacienda se dictará en breve una real orden modificando las disposiciones vigentes sobre las facultades de los investigadores del timbre. En dicha real orden se dispondrá que el examen de los libros y papeles se limite á los del corriente año, reservándose, no obstante, el Gobierno la facultad de autorizar encaso excepcional la visita para el examen de los libros durante los últimos quince años.

Contribuciones.—La administración de contribuciones y Rentas anuncia que los industriales no apremiados y comprendidos en la matrícula de subsidio, que se crean agravados, pueden presentar sus reclamaciones en el término de 15 dias.

El día 31 de Julio se elegirán por mayoría de votos los habilitados de maestros de Instrucción primaria de los pueblos.

Creemos á los de la clase concededores de la ley, mas por si acaso á ellos no ha llegado, deben saber, que tienen que elegirse tantos habilitados como partidos hay en la provincia, los cuales, previo el pago del 112 por ciento de comision, cobrarán directamente de las cajas los sueldos de los maestros. El pago será asegurado por la ley por este medio: pero solo falta ahora la forma, esto es, que los maestros miren bien por sus intereses descentralizando el cargo de habilitado que es lo que mas les conviene.

Un acto de salvajismo.—Leemos en el periódico festivo *La Viña*, que se publica en Madrid:

«Nuestro querido director Sr. Granés, fué objeto de una brutal agresion en la tarde del domingo, á la salida de la plaza de toros.

Hubiéramos guardado silencio sobre este asunto, respetando el secreto del sumario, si algunos de nuestros colegas, con sobrada ligereza por cierto, no hubieran desfigurado de tal modo los hechos, que resulta agredido el agresor y viceversa.

Pero como se han acogido sin inconveniente especies erróneas y completamente desprovistas de fundamento, que parecen maliciosamente echadas á volar con el delirado objeto de ofuscar á la justicia en su accion reparadora, falseando la opinion, nos vemos en la necesidad de relatar los sucesos, tales como se han verificado y como indudablemente se probarán en el sumario, puesto que han ocurrido á la vista de centenares de personas.

El Sr. Granés, que tiene graves y fundados motivos de resentimiento con el conde de la Patilla, encontró á este en la escalera de las gradas, dentro de la plaza de toros y pasando de las palabras á los hechos, vinieron á los manos, poniendo en accion sus respectivos bastones, no siendo por cierto el señor conde quien salió mejor librado del combate.

¡Lástima no hubiera mostrado entonces los bríos de que hizo alevesa gala despues! Como es de suponer, se interpusieron algunas personas y ambos contendientes se separaron.

Cuando todo habia concluido y solo se podía esperar una solucion honrosa del conflicto en el terreno señalado por leyes del honor entre personas bien nacidas, transcurridos mas de cinco minutos se encontraba el Sr. Granés á la puerta de la Plaza en compañía de su sobrino Sr. Nuñez, esperando la aproximacion de su coche completamente desprevenido, cuando recibió,

por la espalda y á traicion, un fuerte golpe de palo que le produjo una herida contusa en la parte posterior y lateral izquierda de la cabeza.

Instantáneamente perdió el conocimiento y cayó, fracturándose la pierna en la parte inferior.

Accion tan canallesca, traidora y soez, excitó la indignacion del público que presencié el hecho, y que colmó de improperios al autor hasta la llegada de los agentes de orden público.

En cuanto á este, juzgado queda en la opinion pública, puesto que nadie obra tan cobarde y villanamente sin que pierda la consideracion de las personas honradas.

Asi no se portan los caballeros, así se portan solamente los rufianes canallas que asesinan por la espalda de miedo á que se les azote el rostro frente á frente.»

Es delamentar que cuestiones de esta naturaleza se debatan con un lenguaje poco usado en la prensa.

La Delegacion de Hacienda ha recibido una circular de la Direccion general de Rentas, disponiendo que se haga una rebaja de cinco céntimos de peseta por cigarro en los actuales precios de regalías y conchas peninsulares y dictando reglas para llevar á cabo el recuento de las existencias que haya en las administraciones subalternas el primero de Julio, dia en que empezará á regir los nuevos precios.

Seguidillas.

—
Mi corazon volando
Se entró en el tuyo;
Se quebraron las alas,
Salir no pudo;
Y está contento,
Como que el pobrecito
Se halla en su centro.

—
Si acaso tiras flechas
Contra mi pecho,
Repara á donde apuntas,
Que tú estás dentro!
Y si aciertas,
Mi corazon hiriendo,
Hieres tu imagen.

«Una mirada hacia atras!»—Durante los treinta y siete años que han transcurrido desde que la Zarparrilla de Bristol se estableció como una medicina popular, cuantas preparaciones que la pretendian rivalizar han decaido completamente! Algunas de ellas han reventado repentinamente como las botellas en que fermentaban. Otras gradualmente han caido en el desprecio. Los nombres mismos de muchas de ellas han desaparecido de la memoria del público. ¿Queen podrá negar que de todos los medicamentos que se titulan remedios para los males escrofulosos, y figuran los miembros, la Zarparrilla de Bristol es el unico que ha cumplido las promesas hechas á su favor.—406?

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor caledrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que sea infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—**DE CHASSELLES**, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—**Núm. 46.270.**—Señor Roberts, de una funcion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extrenimiento de 25 años.—**Número 46.210.** El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—**Número 46.218.** El coronel Watson, de la gota, neu-

ralgia y extrenimiento obstinado.—**Número 18.744.** El doctor-médico Shorland, de hidropezia y extrenimiento.—**Núm. 49.522** Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

En cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—Dia 1.º de Julio de 1339. D. Pedro IV de Aragon promete no enagenar territorio alguno de su corona.

1872.—Muere en Madrid el cardenal arzobisp. de Toledo fray Cirilo de Alameda y Brea.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—Santos Castos. Simon y Leonor.

Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Señora la Purísima Concepcion en el trascoro de la Catedral.

En la Catedral, á las 7 y media misa de la Virgen, á las 8 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

En todas las demás iglesias á las 7 misa de la Virgen y á la oracion rosario, salve y letania.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el dia 28.

	Pts.	Crs.
Central.	222	66
Vega.	27	62
Puerto.	416	10
Granada.	170	12

Total. 836 40

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	383	93
Al Municipio.	383	93
Arbitrios.	63	54

Total igual. 936 40

Almería 28 de Junio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquín Avello.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 29 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cartagena, vapor Monserrat.
De Idem, id. Segovia.
De Sevilla, id. Vinuesa.
De Cartagena, id. Rosario.
De Idem, laud Amistad.
De Barcelona, bergantin goleta Jóven Pepe.

DESPACHADOS

Para Málaga, vapor Monserrat.
Para Málaga, id. Segovia.
Para Idem, id. Rosario.
Para Cartagena, id. Vinuesa

VENTA.

El lunes 3 de Julio próximo, desde las 12 del dia en adelante, se procederá en la oficina del Vice-Consulado de S. M. Británica en esta plaza, á la venta por cuenta de quien pertenezca y adjudicacion, si hubiere lugar, de las velas y otros despojos salvados del vapor inglés «W. D. C. Balls», naufragado en la escollera de Cabo de Gata los cuales se hallan en los almacenes de D. Luis Terriza, inmediatos á la casilla de carabineros en el puerto de esta ciudad, y algunos en el muelle del mismo.

Lo que se anuncia al público para inteligencia de las personas que gusten interesarse en la subasta.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicha oficina vice-consular. Almería 29 de Junio de 1882.—El Vice-consul Británico. Felipe Barron.

GARNES DE VACA Y TERNERA.

José Garcia, que ha estado establecido bastante tiempo con establecimiento de este género, vuelve á instalarse de nuevo en la plaza de abastos de esta ciudad caseta núm. 2, desde el dia de San Juan, el cual espenderá carnes de superior calidad al precio de tres reales con hueso y 4, y medio sin él.

DIARIO DE AVISOS.

CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ó ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

La *Crómula vegetal* principal elemento de la composición de la *Cromúrgica*, presta al pelo débil ó enfermo (canas) los elementos orgánicos necesarios para que adquiera la salud y robustez perdidas; por esta razon, no debe considerarse á la *Cromúrgica* como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicación de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la *Cromúrgica*, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicación, pudiendo usarse sin inconveniente al-
suno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético, y bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la *Cromúrgica*.

DEPOSITO EN ALMERIA: BOTICA DE SANTO DOMINGO.

EL 13 Y 14 DE JULIO DEL AÑO CORRIENTE

empiezan los sorteos de la Loteria de dinero aprobada por el gobierno del Ducado de Brunsvique y garantizada con toda la hacienda pública. Esta loteria contiene en junto en seis secciones 50.000 premios y un premio mayor segun la seguida al pié espresada. El premio mas grande que en el caso mas afortunado se puede ganar importa eventualmente.

450,000

MARCOS

Ó SEA

502,500

PESETAS

Los precios de esta loteria son distribuidos en la forma siguiente:

Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1 premio mayor de 1.500.000=1.500.000	5 premios de 150.000= 750.000		
1 premio de 750.000= 750.000	2 premios de 125.000= 250.000		
1 premio de 500.000= 500.000	2 premios de 100.000= 200.000		
1 premio de 350.000= 350.000	11 premios de 75.000= 825.000		
3 premios de 250.000= 750.000	2 premios de 60.000= 120.000		
1 premio de 200.000= 200.000	22 premios de 50.000=1.100.000		

49949 premios de Reales 30.000, 25.000, 20.000, 15.000, 10.000, 5.000, 2.500 etc.

El precio de los billetes es fijado oficialmente é importa para la primera seccion por billetes originales enteros, pesetas 21' »
por medios billetes originales, » 10'50
por cuartas partes de billetes originales, » 5'25

Los importes de los billetes encargados se pueden remitir en billetes de banco de cualquier país á buen pláceme, ó en libranzas de casas banqueras conocidas ó tambien en sellos de correos españoles. Tan pronto que se reciba el importe envío los billetes encargados á los comitentes directamente y por correo. A cada remesa de billetes acompaña-se un programa oficial del sorteo é inmediatamente despues de cada sorteo todo tenedor de billetes recibe la lista oficial del mismo. Los premios ganados están inmediatamente á disposicion del premiado. Me he visto ya muchas veces en el agradable caso de pagar especialmente en España á premiados sumas de dinero muy importantes. Asi ofrécese á la fortuna la mano! Dinero por millares arriégase á empresas dudosas mientras en esta loteria de dinero por un riesgo pequeño se pueden ganar sumas muy importantes de dinero. En vista que el sorteo es próximo sírvanse enviar las órdenes lo mas pronto y dirijirlas á

La correspondencia llévase en castellano. Las cartas llegan en 80 horas de España á Hamburgo.

V^{va} de L. S. Weimberg.

Casa expendedora principal.
HAMBURGO, (ALEMANIA.)

P. S. A cada remesa de los billetes encargados todo comitente recibe el programa detallado del sorteo y puede cada uno, antes del principio del sorteo, devolver los billetes enviados, á lo que, en el caso no conviene al comitente el programa del sorteo devolveré el importe de los mismos billetes.

SEGUIDA DE LA ESTRACCION.

1.ª Seccion 3000 premios importantes 7-7500 Reales que consisten de 1 premio de 75.000 Reales. 1 de 30.000, 1 de 20.000, 1 de 15.000, 1 de 10.000, 2 de 5.000.=10.000, 3 de 2.500.=7500, 5 de 1500.=7500, 10 de 1000.=10.000, 25 de 500.=12.500, 50 de 400.=20.000, 200 de 200.=80.000 Reales.—2.ª Seccion 3000 premios por 1.347.500 Reales.—3.ª Seccion 5000 premios por 2.852.500 Reales.—4.ª Seccion 3000 premios por 2.500.000 Reales.—5.ª Seccion 2000 premios por 2.262.500 Reales.—6.ª Seccion 3400 premios y un premio mayor por 42.250.000 Reales.

BAÑOS DE ALFARO.

Aguas sulfurosas.

Este Establecimiento, abierto al público el día 1.º de este mes y del que ha sido nombrado Director el Facultativo D. Francisco Trugillo Torres, que ya en años anteriores ha desempeñado el mismo cargo con general aplauso por sus especiales conocimientos, ofrece en éste nuevos atractivos por las reformas de que ha sido objeto y que contribuyen de una manera directa al bienestar de los bañistas. Entre otras debe hacerse especial mencion de las que se refieren á las balsas del baño; que ya este año se-
jan de mármol, y al establecimiento de

un Estanco con surtido bastante de tabaco, sellos, etc.

Las excelentes condiciones de sus aguas son bien conocidas, siquiera sea por sus efectos, pues las maravillosas curaciones que han realizado en ciertas enfermedades de la piel rebeldes á todo tratamiento, son bastantes para garantizarlo.

EN EL ALMACEN DE LOS SEÑORES Montoro Hermanos, Granada 98 se venden de hierro viejo procedente de Buques perdidos, y varias piezas de los mismos, á precios sumamente módicos. Tambien se compran soda clase de trapos y pieles.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacaos de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

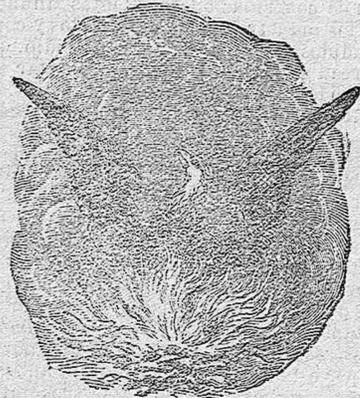
Sus clases son *tres* únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

CORREDURIA DE NUMERO

Y CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y CONTRATACION DE D. RAMON GARCIA CAMACHO San Francisco, 2. Almería.

Habiendo regresado definitivamente á esta capital despues de mas de dos años de ausencia, accediendo á los ruegos y repetidas instancias que con insistencia vienen haciéndome la mayoría de mis numerosos amigos y clientes, establezco de nuevo en servicio del público mi antigua *Correduria de número y centro general de negocios y contratacion*, dedicándome como antes entre otras á las operaciones siguientes:

Intervencion de cesiones y trasferencias de acciones de minas, cuentas de resaca, pólizas á la gruesa, fletamentos, carga y descarga de mercancías, contratos de compra y venta de ellas, cambio de papel sobre todas las plazas de España y del Extranjero, pagarés mercantiles y todas las demás operaciones de comercio que están encomendadas y pertenecen esclusivamente á los corredores de número.

Admito poderes y representaciones para toda clase de negocios, ya sean de corporaciones, sociedades ó de particulares, incoando y tramitando hasta su terminacion todos los expedientes de

cualquier género que sean, que se relacionen con las oficinas del Estado, particular y señaladamente las de registros y denuncios y todos aquellos que se refieran á minerías.

Para garantía del público debo decir que esta *casa* cuenta con la cooperacion y superiores conocimientos del Licenciado en jurisprudencia D. José Rumí Abad, á cuyo cuidado y direccion quedan encomendados todos aquellos negocios que por su índole é importancia merezcan que conozcan de ellos letrado competente.

Advertencia interesante.—Deber impuroso é ineludible es el en que me encuentro para evitar en lo sucesivo disgustos y perjuicios que pudieran surgir de privar al público y al comercio en particular, que el que suscribe es el único *corredor de número autorizado competentemente y matriculado en su clase* que existe en esta plaza, y que por ello, él es el solo que *tiene fé pública* en asuntos mercantiles y el que puede intervenir en ellos legalmente, por virtud de atribuciones que le son propias, siendo todas las demás personas que se dedican á este tráfico, sin escepcion alguna *ingratos que defraudan* al Estado privándose además de derechos legítimos que me pertenecen y poniendo en compromiso con exposicion de perjuicios á los comerciantes de quienes son los negocios en que aquellos conocen, por cuanto que estos faltan á las prescripciones que establecen el Código de comercio y la ley de subsidio vigentes al encomendar sus asuntos á personas desautorizadas é incompetentes, incurriendo por ello en las responsabilidades que están marcadas en las citadas leyes, las cuales son obligatorias para todos.
Almería 15 de Junio de 1882.—R. García.

SAN ANTONIO.

NUEVO MOLINO DE CHOCOLATE DE ANTONIO FUENTES.

Calle de Granada núm. 8.

En este establecimiento se elaboran chocolates de todas clases, confeccionados por un acreditado maestro, con artículos superiores, desde 4 rs. hasta 16, con canela y sin ella.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages compltos.—Baratura sin igual.